



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

ANUNCIO

Convocatoria:	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva en el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2024/25
Nº Expediente:	ACD/2025/37
Trámite:	Resolución reconocimiento de la obligación

Se hace público la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de fecha 4 de diciembre de 2025 que formula el Órgano Instructor de la convocatoria, es del siguiente tenor literal

Visto el expediente de referencia, se han de tener en cuenta los siguientes,

HECHOS

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2025, se autorizó un gasto por importe de 300.000,00 €, con cargo a la aplicación 03.3401.48900 “SERVICIOS GENERALES DEPORTES. OTRAS SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO” del Presupuesto de gastos, ejercicio corriente 2025, en concepto de convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para clubes y asociaciones deportivas radicadas en el término municipal, que realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva en Pozuelo de Alarcón, temporada 2023/2024.

II. - En la misma sesión celebrada el 11 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria, a través del procedimiento de concurrencia competitiva, de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen sus actuaciones dirigidas al fomento de la práctica deportiva, su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos y la difusión del deporte en el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2024/25.

El extracto de la convocatoria se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 151, de fecha 26 de junio de 2025, con subsanación en el B.O.C.M nº 161 de 8 de julio de 2025, otorgando un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes.

III. - Durante el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el informe técnico del Director de Programas de la Concejalía de Deportes, de fecha 8 de agosto de 2025, se presentaron las que obran en el expediente.

En fecha 22 de septiembre de 2025, una vez examinada la documentación presentada, se requirió a los clubes para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación.

IV. - En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones, en fecha 30 de septiembre de 2025 se emite informe por el Director de Programa de la Concejalía Deportes, en el cual se valora cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de valoración de la convocatoria.

V. - El Consejo de Subvenciones previsto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, en sesión celebrada en fecha 7 de octubre de 2025 procedió a la valoración de las solicitudes en base al informe técnico de fecha 30 de septiembre de 2025 que obra en el expediente, aprobándose el mismo por unanimidad.

VI. - El órgano instructor dictó Propuesta de Resolución Provisional el día 8 de octubre de 2025, en la que se propuso para la concesión de esta subvención con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado. La propuesta de resolución provisional se publicó en el Tablón de Edictos el día 9 de octubre de 2025, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones, que finalizaba el 23 de octubre de 2025.

VII. - En fecha 21 de octubre de 2025, C.F. POZUELO DE ALARCÓN, presenta instancia ante el Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (NRE. 55019) requiriendo la revisión de las puntuaciones establecidas en la Propuesta de Resolución Provisional, formulada por el órgano instructor, para los deportes de equipo,

VIII. - Como consecuencia de la alegación presentada, en fecha 27 de octubre de 2025, se emite informe por el Coordinador General de Actividades Deportivas, en el que “*(...) se informa favorablemente a las alegaciones presentadas por Club de Fútbol Pozuelo, por lo que la puntuación obtenida por las entidades participantes en la solicitantes en la línea de subvención de “Deportes de Equipo” refleja modificación con respecto a la obtenida inicialmente y publicada en Resolución provisional de concesión de subvenciones*”.

IX.- Por todo ello, se procede a determinar la cuantía de la subvención en la línea de subvención de Deportes de Equipo siguiendo el sistema del prorratoe del importe global máximo, regulado en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones. Se suman todos los puntos obtenidos de las memorias de actividades, se divide el presupuesto total de la línea de subvención de la convocatoria entre el total de puntos obtenidos, determinando así el valor económico asignado a cada punto, que se multiplicará por los puntos obtenidos por cada solicitud, resultando así la cuantía de la subvención a conceder. Se establece, por tanto, la siguiente cuantía de ayuda a los



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

clubes y asociaciones deportivas solicitantes en la convocatoria de subvenciones del año 2025: en la línea de subvención “Deportes de Equipo”:

ENTIDAD	A	B	C	D	E	F	G	H	I	PUNTOS	CUANTÍA ECONOMICA
CLUB ATAM POZUELO (BALONCESTO)	0	0	1	0	0	6	0	0	0	7	3.071,30 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	6	3	5	8	6	0	15	3	2	48	21.060,33 €
CLUB DE FUTBOL POZUELO	20	30	25	2	15	0	15	3	0	110	48.263,25 €
CLUB VERITAS POZUELO (BALONCESTO)	8	6	10	0	12	0	0	3	0	39	17.111,52 €
CLUB MINTONETTE VOLEIBOL POZUELO	8	9	15	0	15	0	15	0	0	62	27.202,93 €
CLUB DEPORT ELEM. EEPP SAN FERNANDO	6	3	5	0	3	0	9	0	0	26	11.407,68 €
CLUB BALONCESTO POZUELO	12	15	25	4	15	0	15	2	2	90	39.488,12 €
CRC RUGBY CLUB DE RUGBY	10	2	5	10	3	2	9	5	4	50	21.937,84 €
CLUB NATACION (WATERPOLO)	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	877,51 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	8	3	15	6	15	6	12	0	4	69	30.274,22 €
A.D. CALA POZUELO	12	9	5	2	0	0	15	1	0	44	19.305,30 €
										547	240.000,00 €

X.- En fecha 28 de octubre de 2025, se celebra convocatoria extraordinaria y urgente del Consejo de Subvenciones, aprobándose por unanimidad la revisión de la puntuación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen sus actuaciones dirigidas al fomento de la práctica deportiva, su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos y la difusión del deporte en el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2024/2025, estimando las alegaciones presentadas en base al informe técnico de fecha 27 de octubre de 2025.

XI. - Por el Concejal de Deportes se resuelve en fecha 11 de noviembre de 2025 conceder y disponer el gasto con cargo a la aplicación 03.3401.48900 “SERVICIOS GENERALES DEPORTES. OTRAS SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO” del Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, de las ayudas destinadas a financiar los proyectos de clubes y asociaciones deportivas que realicen sus actuaciones dirigidas al fomento de la práctica deportiva, su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos y la difusión del deporte en

el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2024/2025. Previamente, por la Intervención General se emite informe de conformidad nº FRB202500274-F de 5/11/2025, en relación a la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3401.48900, denominada “Servicios generales deportes. Otras subvenciones a instituciones sin fines de lucro”

XII. - Las entidades propuestas como beneficiarias presentaron en tiempo y forma en el Registro General de Entrada la documentación justificativa de los gastos correspondientes. Una vez examinada la documentación y contrastada con la exigida en los artículos 8º y 14º de la convocatoria, se pasan a detallar los documentos que obran en el expediente de cada una de las entidades beneficiarias:

Formulario Cuenta Justificativa debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad	SI
Memoria justificativa del proyecto	SI
Memoria económica	SI
Justificantes de gasto	SI
Justificantes de pago	SÍ
Documento disponible en la web: designación de cuenta bancaria código IBAN	SI

XIII. - Examinados los documentos aportados, se han verificado los siguientes extremos:

1. Que las fechas de los justificantes de gasto y de pago se correspondan con el periodo de ejecución del proyecto.
2. Que los justificantes de gasto se refieran a conceptos correspondientes a gastos subvencionables, según se establece en el artículo duodécimo de la convocatoria, acompañándose los correspondientes justificantes de pago.

XIV. - Entendiendo que la documentación presentada da cumplimiento al art. 31 de la Ley General de Subvenciones, referido a los gastos subvencionables, y teniendo presente que el importe total de la cuenta justificativa aportada asciende a las cantidades reflejadas a continuación, se somete a fiscalización de la Intervención General municipal, cuyos extremos más relevantes son los siguientes:

DEPORTES DE EQUIPO:

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ATAM POZUELO (BALONCESTO).

- Importe proyecto: 14.055,00
- Importe Subvención Concedida: 3.071,30 €
- Importe facturas imputable y admitidas para la subvención: 10.994,10 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
2025-ED SPC	07/11/2024	QL SPORT	3.560,00 €
A24/00776	16/10/2024	FEMADDI	110,00 €
A24/00853	17/10/2024	FEMADDI	80,00 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

A25/00138	09/01/2025	FEMADDI	943,56 €
000307	23/02/2025	EL ESPLIEGO	431,45 €
RI-25000131	24/02/2025	AVANZA	559,09 €
18/2025	17/06/2025	CDE UDA	2.450,00 €
21/2025	29/06/2025	COELIUS S. L.	2.860,00 €

OLÍMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY

- Importe proyecto: 138.452,56 €
- Importe Subvención Concedida: 21.060,33 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 34.264,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
F2425/T077	29/05/2025	FEDERACIÓN DE RUGBY DE MADRID	10.620,00 €
F2425/T076	29/05/2025	FEDERACIÓN DE RUGBY DE MADRID	13.396,00 €
a123	16/09/2024	FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY	10.248,00 €

CLUB DE FÚTBOL POZUELO

- Importe proyecto: 605.537,81 €
- Importe Subvención Concedida: 48.263,25 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 84.753,28 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
429	29.07.2025	SADEMI CALCETERÍA TÉCNICA S.L.	3.120,00 €
380/25	21/07/2025	FEDERACION FUTBOL MADRID	37.469,23 €
Certificado	15.07.2025	MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES	44.164,05 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VERITAS POZUELO (BALONCESTO).

- Importe proyecto: 230.168,32 €
- Subvención Concedida: 17.111,52 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 48.600,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
24 / 276	9/27/2024	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	2.700,00 €
24 / 282	10/25/2024	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	5.400,00 €
24 / 292	11/25/2024	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	5.400,00 €
24 / 298	12/26/2024	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	5.400,00 €
25 / 303	1/24/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	5.400,00 €
25 / 311	2/25/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	5.400,00 €
25 / 319	3/25/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	5.400,00 €
25 / 328	4/25/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	5.400,00 €
25 / 331	5/27/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	5.400,00 €
25 / 342	6/25/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	2.700,00 €

MINTONETTE CLUB VOLEIBOL POZUELO

- Importe proyecto: 31.964,58 €
- Importe Subvención Concedida: 27.202,93 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 31.964,58 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
ARB-396	31/10/2024	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	987,09 €
NAC-159	31/10/2024	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	223,08 €
PAR-66	31/10/2024	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	3,00 €
TER-20	28/10/2024	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	22.752,00 €
ARB-477	30/11/2024	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	970,14 €
NAC-190	30/11/2024	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	28,30 €
APZ-95	31/12/2024	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	60,00 €
ARB-582	31/12/2024	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	885,35 €
BAJ-49	02/12/2024	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	15,00 €
ARB- 19/25	31/01/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	1.009,47 €
BAJ- 7/25	31/01/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	15,00 €
NAC- 30/25	31/01/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	69,00 €
ARB- 120/25	28/02/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	1.053,78 €
ARB- 182/25	31/03/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	1.252,30 €
ENA- 5/25	31/03/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	105,00 €
ARB- 280/25	30/04/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	445,57 €
MIN- 36/25	31/05/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	30,00 €
MIN- 37/25	31/05/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	30,00 €
NAC- 101/25	02/07/2025	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	420,00 €
2024-205	18/11/2024	HPC GESTIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	1.610,50 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EEPP SAN FERNANDO (FÚTBOL)



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

- Importe proyecto: 66.303,00 €
- Importe Subvención Concedida: 11.407,68 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 29.826,19 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
494/25	10/10/2025	COMITÉ ÁRBITROS RFFM	6.277,00 €
495	10/10/2025	RFFM (REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID)	4.296,03 €
VR-049	19/02/2025	MASDEPORTE SDI, S.L.	4.309,05 €
13-25	16/06/2025	GLOBAL TEAM SPORTS SL	1.200,00 €
16-25	02/07/2025	GLOBAL TEAM SPORTS SL	200,00 €
Certificado	13/10/2025	MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS	13.544,11 €

CLUB BALONCESTO POZUELO

- Importe proyecto: 378.000,00 €
- Importe Subvención Concedida: 39.488,12 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 45.247,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE IACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
UFV 000126	29/09/2024	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
UFV 000147	28/10/2024	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
UFV 000160	25/11/2024	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
UFV 000192	27/12/2024	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
UFV 000004	27/01/2025	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
UFV 000010	22/02/2025	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
UFV 000025	24/03/2025	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
UFV 000060	25/04/2025	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
UFV 000070	26/05/2025	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
UFV 000086	27/06/2025	INTUR ESPORT SL	2.500,00 €
16/25	31/01/2025	AMINON CLOTHING SL	1.435,50 €

7046	18/09/2024	PENSI TEXTIL SL	3.753,60 €
7191	03/10/2024	PENSI TEXTIL SL	9.929,70 €
7232	08/10/2024	PENSI TEXTIL SL	3.511,20 €
7327	17/10/2024	PENSI TEXTIL SL	1.617,00 €

CLUB DEPORTIVO BÁSICO CRC POZUELO RUGBY.

- Importe proyecto: 42.035,00 €
- Importe Subvención Concedida: 21.937,84 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 42.035,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
F2425/T097	09/06/2025	FEDERACION MADRILEÑA DE RUGBY	42.035,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NATACIÓN POZUELO (WATERPOLO).

- Importe proyecto: 44.200 €
- Importe Subvención Concedida: 877,51 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 7.083,69 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
RP25-06294	30/06/2025	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN	1.510,77 €
RP25-02451	04/03/2025	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN	1.197,00 €
C-096/25	28/02/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN	1.911,05 €
C-0173/25	31/03/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN	1.456,84 €
C-0240/25	30/04/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN	1.008,03 €

CLUB DE HOCKEY POZUELO

- Importe proyecto: 218.500,00 €
- Importe Subvención Concedida: 30.274,22 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 43.543,95 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
98/24	17/12/2024	FEDERACION MADRILEÑA DE HOCKEY	17.970,00 €
33/25	15/04/2025	FEDERACION MADRILEÑA DE HOCKEY	10.119,18 €
64/25	08-07-25	FEDERACION MADRILEÑA DE HOCKEY	3.027,57 €
LIC2024-3103	02-12-24	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY	1.940,43 €
25/250155	23-05-25	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR,S.A.	1.267,00 €
25/250198	09-06-25	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR,S.A.	2.475,00 €
1387	22-06-25	ANTONIO GARCIA GARCIA	2.767,27 €
24/240349	27-12-24	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR,S.A.	1.983,00 €
25/250210	14-06-25	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR,S.A.	1.994,50 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

AGRUPACIÓN DEPORTIVA CALA POZUELO

- Importe proyecto: 19.305,30 €
- Importe Subvención Concedida: 19.305,30 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 57.542,65 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
CERTIFICADO S-CA-84	30/06/2025	ARBITRAJES 2425 RFFM	19.340,00 €
383	21/06/2025	GASTO FEDERATIVO AD CALA POZUELO	4.258,85 €
CERTIFICADO	30/06/2025	MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS - MUPRESE	21.106,52 €
0025/006841	23/06/2025	AUTOCARES TREBOL TOUR SL	2.727,10 €
24/24167	31/10/2024	FRAGOSO MATERIAL DEPORTIVO	410,37 €
25/2538	03/03/2025	FRAGOSO MATERIAL DEPORTIVO	294,00 €
25/2563	27/05/2025	FRAGOSO MATERIAL DEPORTIVO	326,50 €
24/24178	11/11/2024	FRAGOSO MATERIAL DEPORTIVO	257,77 €
246565	04/11/2024	KROMEX WOLFSPORT GROUP SL	816,15 €
1 25 0005 0000529749	08.02.25	DECATHLON ESPAÑA SAU	235,48 €
1525	15/05/2025	GUILLERMO NEBREDA DEL MORAL - FISIOTERAPIA	310,00 €
20240965	23/10/2024	BFND - ROPA DEPORTIVA	414,55 €
20250086	01/02/2025	BFND - ROPA DEPORTIVA	348,91 €
0025/006842	25/06/2025	AUTOCARES TREBOL TOUR SL	4.152,74 €
FCN070573	13/09/2024	LA CASA DEL FISIO	160,16 €
F240023	03/09/2024	TEAMTAG SOLUTIONS	1.152,00 €
5011/24	01/08/2024	RANKING MATERIAL DEPORTIVO	1.231,55 €

DEPORTES INDIVIDUALES:

JUDO CLUB POZUELO

- Importe proyecto: 7.816,00 €
- Importe Subvención Concedida: 2.639,07 €
- Importe Facturas Admitidas y justificadas: 4.547,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
134.231	12/11/2024	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	2.009,00 €
133.464	30/10/2024	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	1.450,00 €
132.577	132.577	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	1.088,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ATAM POZUELO (NATACIÓN)

- Importe proyecto: 4.498,00 €
- Importe Subvención Concedida: 3.027,17 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 3.924,92

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
PV24-06395	01/10/2024	LUANVI	269,02 €
1312/24-F	14/10/2024	PRINK	104,18 €
24-00065	30/12/2024	BOWLING STATION S.L.	235,45 €
24/492	31/05/2024	MONToya	424,00 €
A25/00029	07/01/2025	FEMADDI	85,00 €
A25/00423	10/02/2025	FEMADDI	50,00 €
A25/00519	20/02/2025	FEMADDI	30,00 €
369227	25/04/2025	IBEROBUS	2.727,27 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RÍTMICA POZUELO.

- Importe proyecto: 70.331,35 €
- Importe Subvención Concedida: 5.666,24 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 7.982,73 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	EMISOR DE LA FACTURA	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCLUIDOS)
368523	15/12/2024	HOTEL ALBRET	6.332,73 €
LICF-0253/2025	20/11/2023	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA	1.650,00 €

CLUB DE GIMNASIA ARTÍSTICA POZUELO.

- Importe proyecto: 30.670,54 €
- Importe Subvención Concedida: 5.355,76 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 6.730,76 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	EMISOR DE LA FACTURA	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCL)
LICF-0643/2025	21/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA DE GIMNASIA	1.275,00 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

LICF-0028/2025	20/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA DE GIMNASIA	1.025,00 €
LICF-0027/2025	16/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA DE GIMNASIA	1.350,00 €
240813	28/11/2024	GIMARGYM, S.L.	3.080,76 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VERITAS POZUELO (KARATE)

- Importe proyecto: 132.176,00 €
- Importe Subvención Concedida: 4.191,46 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 9.633,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
FMK-227197423w	24/09/2024	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	16,00 €
FMK-235383815w	28/12/2024	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	252,00 €
FMK-235384488w	28/12/2024	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	351,00 €
FMK-235916297w	2025-03-01	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-236508429w	2025-10-01	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	261,00 €
FMK-236765384w	13/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	126,00 €
FMK-236771195w	13/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-236792329w	13/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	132,00 €
FMK-236937403w	15/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	204,00 €
FMK-237023314w	16/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	1.506,00 €
FMK-237029238w	16/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-237111120w	17/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	504,00 €
FMK-237363260w	20/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	78,00 €
FMK-237462835w	21/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	1.332,00 €
FMK-237467862w	21/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	72,00 €
FMK-237468844w	21/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	66,00 €
FMK-237480014w	21/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	237,00 €
FMK-237661807w	23/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	165,00 €
FMK-237663343w	23/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	231,00 €
FMK-237713275w	24/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	183,00 €
FMK-237722855w	24/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-237802397w	25/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	645,00 €
FMK-237805979w	25/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €

FMK-237890483w	26/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	237,00 €
FMK-238065547w	28/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-238094333w	28/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	117,00 €
FMK-238096136w	28/01/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	165,00 €
FMK-238431264w	2025-01-02	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	177,00 €
FMK-238667433w	2025-04-02	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	138,00 €
FMK-238833231w	2025-06-02	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	66,00 €
FMK-238838566w	2025-06-02	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-238863096w	2025-06-02	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	66,00 €
FMK-238919145w	2025-07-02	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-239010683w	2025-08-02	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	408,00 €
FMK-239276956w	2025-11-02	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	72,00 €
FMK-239461778w	13/02/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	66,00 €
FMK-239904634w	18/02/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-240065624w	20/02/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-240395138w	24/02/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	165,00 €
FMK-240497774w	25/02/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-240662333w	27/02/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-241344566w	07/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	138,00 €
FMK-241516499w	09/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-241606863w	10/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-241770473w	12/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	105,00 €
FMK-241800399w	12/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	99,00 €
FMK-241854821w	13/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	105,00 €
FMK-242031210w	15/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	66,00 €
FMK-242376834w	19/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	23,00 €
FMK-242503343w	20/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-242848929w	24/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	78,00 €
FMK-242919340w	25/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-243430491w	31/03/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-243589135w	02/04/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	72,00 €
FMK-243844603w	05/04/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-243950582w	06/04/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-244301635w	10/04/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-244618472w	14/04/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-245481674w	24/04/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-247210694w	14/05/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €
FMK-247904119w	22/05/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	33,00 €
FMK-248159721w	25/05/2025	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	39,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EEPP SAN FERNANDO (RÍTMICA)

- Importe proyecto: 30.325,00 €
- Importe Subvención Concedida: 2.716,69 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 3.845,92 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	EMISOR DE LA FACTURA	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
494/25	10/10/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA	2.520,00 €
MAY/25	2/06/2025	CRISTINA LANCHO DE DIOS	1.325,92 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

CDE MUSSUK TEAM DE POZUELO DE ALARCÓN.

- Importe proyecto: 1.629,00 €
- Importe Subvención Concedida: 1.552,39 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 2.724,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
776/2024	16/09/2024	FMDI - LICENCIAS RFEDI	106,00 €
1053/2024	17/11/2024	FMDI - LICENCIAS RFEDI	92,00 €
1062/2024	20/11/2024	FMDI - INSCRIPCIONES CTOS ESPAÑA	405,00 €
1172/2024	26/12/2024	FMDI - INSCRIPCIONES COPA ESPAÑA ALCALA	210,00 €
87/2025	27/01/2025	FMDI - INSCRIPCIONES COPA ESPAÑA DUMBRIA	140,00 €
93/2025	27/01/2025	FMDI - MATERIAL DEPORTIVO MUSHING FMDI	25,00 €
208/2025	01/02/2025	FMDI - INSCRIPCIONES COPA ESPAÑA SALAS	315,00 €
489/2025	01/07/2025	FMDI - PARTICIPACION CLUB FMDI	320,00 €
529/2025	01/07/2025	FMDI - LICENCIAS RFEDI	1.111,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRIATLON LOS TIGRES POZUELO.

- Importe proyecto: 2.107,02 €
- Importe Subvención Concedida: 1.630,01 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 7.541,33 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
249/45	30/09/2024	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	661,16 €
2410/53	31/10/2024	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	888,43 €
2411/62	30/11/2024	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	909,09 €
2412/68	30/12/2024	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	723,14 €

25/18	31/01/2025	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	880,17 €
252/17	28/02/2025	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	793,39 €
253/25	31/03/2025	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	995,87 €
254/34	30/04/2025	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	780,99 €
255/36	06/05/2025	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	909,09 €

CLUB DE AJEDREZ POZUELO DE ALARCÓN

- Importe proyecto: 14.253,20 €
- Importe Subvención Concedida: 3.260,03 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 11.268,69 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
34/2025	04/09/2025	Federación Madrileña de Ajedrez	3.211,00 €
2500785	14/05/2025	4en1.es comunicación gráfica	80,00 €
774	20/12/2024	Juan José Corbalán Gómez	665,29 €
14	08/01/2025	Juan José Corbalán Gómez	169,42 €
481	05/09/2024	Juan José Corbalán Gómez	1.161,16 €
254	17/03/2025	Juan José Corbalán Gómez	181,82 €
20240005	27/09/2024	Andrés Jesús Guerrero Vargas	400,00 €
20240006	28/10/2024	Andrés Jesús Guerrero Vargas	1.080,00 €
20240007	26/11/2024	Andrés Jesús Guerrero Vargas	600,00 €
20250001	27/01/2025	Andrés Jesús Guerrero Vargas	960,00 €
20250003	24/03/2025	Andrés Jesús Guerrero Vargas	1.200,00 €
20250004	28/04/2025	Andrés Jesús Guerrero Vargas	720,00 €
20250006	28/05/2025	Andrés Jesús Guerrero Vargas	840,00 €

CLUB ALPINO PIEDRAFITA POZUELO.

- Importe proyecto: 3.868,82 €
- Importe Subvención Concedida: 1.241,91 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 2.050,83 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
552	25/10/2024	ALINSABUS	600,00 €
A347	20/12/2024	BELMEZ DESIGNS SL	570,00 €
21	22/01/2025	ALINSABUS	600,00 €
12/05/1981	28/05/2025	DECATHLON	213,81 €
720/25	17/06/2025	PRINK POZUELO BLUESTAR PRINK SPAIN	30,41 €
69080	25/06/2025	TELEFONICA DE ESPAÑA	36,61 €

CLUB DE TENIS POZUELO.

- Importe proyecto: 300.000,00 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

- Importe Subvención Concedida: 8.072,45 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 10.687,50 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
24010718	01/10/2024	FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID	10.687,50 €

CLUB DEPORTIVO BÁSICO ATLETISMO POZUELO

- Importe proyecto: 8.858,00 €
- Importe Subvención Concedida: 6.131,95 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 8.858,00 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCL.)
FRA 2024/952	31/12/2024	FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID	8.858,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NATACIÓN POZUELO.

- Importe facturas presentadas: 120.192,67 €
- Importe Subvención Concedida: 6.830,53 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 15.147,96 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCL.)
C-0517/24	31/10/2024	Federación Madrileña de Natación	9.142,65 €
C-0589/24	30/11/2024	Federación Madrileña de Natación	1.530,63 €
C-0658/24	31/12/2024	Federación Madrileña de Natación	1.545,74 €
C-024/25	31/01/2025	Federación Madrileña de Natación	1.862,02 €
C-0372/25	30/06/2025	Federación Madrileña de Natación	1.066,92 €

CLUB DE ESGRIMA POZUELO.

- Importe proyecto: 5.362,00 €
- Importe Subvención Concedida: 3.803,36 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 5.362,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCLUIDOS)
LIC2024-201	17/09/2024	FEDERACION MADRILEÑA DE ESGRIMA	1.611,00 €
IN.24-1589	19/09/2024	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA	330,00 €
IN.24-1687	26/09/2024	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA	400,00 €
IN.24-1983	25/10/2024	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA	360,00 €
IN.24-2096	08/11/2024	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA	420,00 €
IN.24-2370	28/11/2024	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA	520,00 €
IN.25-348	24/01/2025	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA	560,00 €
IN.25-1228	23/05/2025	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA	420,00 €
LI.24-556	18/09/2024	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA	301,00 €
LI.24-643	25/09/2024	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA	440,00 €

CLUB ARQUEROS DE POZUELO

- Importe proyecto: 13.295,65€ €
- Importe Subvención Concedida: 3.880,98 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 11.671,18 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
L 36/2025	10/09/2025	FED. MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO	126,00 €
L 42/2024	19/09/2024	FED. MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO	7.410,00 €
L 43/2024	26/09/2024	FED. MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO	280,00 €
25-A00305	26/06/2025	TROFEOS ARTURO	43,38 €
2500170	01/04/2025	RIVELAND sportwear	1.956,70 €
2500000165	05/02/2025	RIVELAND sportwear	1.855,10 €

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (BOCM nº 294, de 10 de diciembre de 2012, en adelante OGS) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo, podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe, el cual ha sido emitido en los términos explicados en los hechos precedentes.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

SEGUNDO. – El artículo 22. 7 de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón establece lo siguiente: “7. *La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción para que, en el plazo de quince días naturales, comuniquen su aceptación*”.

Publicada la Propuesta de Resolución Definitiva en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en dicha normativa comuniquen su aceptación.

TERCERO. - De conformidad con el apartado Noveno de la convocatoria, para determinar la cuantía de la subvención a conceder debe seguirse el sistema del prorrataeo del importe global máximo, regulado en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones (LGS). Para ello, el órgano instructor ha realizado las siguientes actuaciones:

Deportes de Equipo:

- Se han sumado todos los puntos obtenidos de los proyectos
- Se ha dividido el presupuesto de la convocatoria para deportes colectivos (entre el total de puntos obtenidos determinando así el valor económico asignado a cada punto)
- El valor económico asignado a cada punto se ha multiplicado por los puntos obtenidos por cada solicitud, resultando así la cuantía de la subvención a conceder.
- Por último, se ha comprobado que el importe propuesto no supera el 80 % del coste del proyecto ni 60.000€ para deportes colectivos.

Deportes Individuales:

- Se han sumado todos los puntos obtenidos de los proyectos
- Se ha dividido el presupuesto de la convocatoria para deportes individuales entre el total de puntos obtenidos determinando así el valor económico asignado a cada punto

- El valor económico asignado a cada punto se ha multiplicado por los puntos obtenidos por cada solicitud, resultando así la cuantía de la subvención a conceder.
- Por último, se ha comprobado que el importe propuesto a cada entidad solicitante no supera ni el 80 por 100 del coste de la actuación subvencionada ni 16.000 €, para deportes individuales.

CUARTO. - De conformidad con el apartado Noveno la cantidad que se adjudique a cada entidad solicitante no podrá superar ninguna de las siguientes cantidades:

- El 80 por 100 del coste de la actuación subvencionada.
- 60.000 € para deportes colectivos
- 16.000 € para deportes individuales.

QUINTO. - De conformidad con el apartado Decimocuarto de la convocatoria el pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente a nombre del club/asociación deportiva.

SEXTO. - El procedimiento de concesión, gestión y justificación de las subvenciones se ajustará a lo dispuesto en el art. 30 de la LGS, en el art. 69 del Reglamento de esa Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el art. 30 de la OGS del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, salvo que las bases reguladoras de la concesión establezcan un régimen específico siempre y cuando no resulte incompatible con el contenido de dichas normas.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención. Los gastos se justificarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada cuando, en este último supuesto, así se haya establecido en las bases reguladoras de las subvenciones o, en su defecto, resolución o convenios en que se formalicen.

SÉPTIMO. - La competencia para el desarrollo de la gestión económica, que incluye la tramitación y concesión de subvenciones, viene atribuida a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2025, se ha delegado en el Concejal Delegado de Deportes la tramitación, concesión y procedimiento de justificación de las subvenciones de concurrencia competitiva, incluida la disposición del gasto en el ámbito competencial de la Concejalía, debiéndose dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las mismas en el mes posterior a su concesión.

La competencia para el reconocimiento de las obligaciones de gasto, corresponde al Alcalde, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Sin embargo, el Decreto de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2025, delega en el Concejal Delegado de Deportes el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, de asuntos de su competencia.

Vistos los artículos citados, **HE RESUELTO:**



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO

Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



4A6W 5G6M 2K06 4Y0M 0J3E

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ACD19I00YM

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

ACD/2025/37

PRIMERO. - Aprobar la cuenta justificativa presentada por las asociaciones y clubes deportivos beneficiarios de la subvención en los términos establecidos en el HECHO DECIMOCUARTO.

SEGUNDO - Reconocer y liquidar la obligación a favor de las entidades y por los importes individuales que se determinan a continuación, por cumplir todos ellos los requisitos establecidos en la convocatoria y que ascienden a **240.000,00 € para Deportes de Equipo y 60.000,00 € para Deportes Individuales**, resultantes de la adición de cada uno de los importes individuales que se conceden a favor de los beneficiarios que se determinan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos 03.3401.48900 denominada ““Otras subvenciones a instituciones sin fines de lucro” del presupuesto 2025.

DEPORTES DE EQUIPO	CRITERIOS ESPECÍFICOS										CUANTÍA ECONOMICA
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	PUNTOS	
CLUB ATAM POZUELO (BALONCESTO)	0	0	1	0	0	6	0	0	0	7	3.071,30 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	6	3	5	8	6	0	15	3	2	48	21.060,33 €
CLUB DE FUTBOL POZUELO	20	30	25	2	15	0	15	3	0	110	48.263,25 €
CLUB VERITAS POZUELO (BALONCESTO)	8	6	10	0	12	0	0	3	0	39	17.111,52 €
CLUB MINTONETTE VOLEIBOL POZUELO	8	9	15	0	15	0	15	0	0	62	27.202,93 €
CLUB DEPORT ELEM. EPP SAN FERNANDO	6	3	5	0	3	0	9	0	0	26	11.407,68 €
CLUB BALONCESTO POZUELO	12	15	25	4	15	0	15	2	2	90	39.488,12 €
CRC RUGBY CLUB DE RUGBY	10	2	5	10	3	2	9	5	4	50	21.937,84 €
CLUB NATACION (WATERPOLO)	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	877,51 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	8	3	15	6	15	6	12	0	4	69	30.274,22 €
A.D. CALA POZUELO	12	9	5	2	0	0	15	1	0	44	19.305,30 €
										547	240.000,00 €

DEPORTES INDIVIDUALES	CRITERIOS ESPECÍFICOS											CUANTÍA ECONOMICA
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	PUNTOS	
CLUB DE JUDO POZUELO	4	2	1	2	6	2	12	5	0	0	34	2.639,07 €
CLUB ATAM POZUELO (NATACION)	1	1	1	0	3	6	6	21	0	0	39	3.027,17 €
CLUB DE GIMNASIA RITMICA POZUELO	6	1	25	6	15	0	9	5	6	0	73	5.666,24 €

CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO	8	9	10	2	15	0	15	0	6	4	69	5.355,76 €
CLUB VERITAS POZUELO (KARATE)	4	3	15	4	6	10	6	4	2	0	54	4.191,46 €
CLUB DEPORTIVO EPP SAN FERNANDO	4	6	5	0	6	0	9	5	0	0	35	2.716,69 €
CLUB MUSSUK POZUELO	1	0	10	0	3	0	3	3	0	0	20	1.552,39 €
CLUB TRIATLON LOS TIGRES POZUELO	2	0	5	0	3	0	6	5	0	0	21	1.630,01 €
CLUB AJEDREZ POZUELO	6	3	1	0	3	2	12	5	6	4	42	3.260,03 €
CLUB ALPINO PIEDRAFITA	1	0	0	0	0	0	15	0	0	0	16	1.241,91 €
CLUB DE TENIS POZUELO	20	21	25	2	15	0	12	5	4	0	104	8.072,45 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO POZUELO	18	15	10	2	15	0	12	5	2	0	79	6.131,95 €
CLUB NATACION POZUELO	14	9	20	2	15	10	12	0	4	2	88	6.830,53 €
CLUB DE ESGRIMA	4	0	20	10	9	0	6	0	0	0	49	3.803,36 €
CLUB ARQUEROS POZUELO	2	1	15	6	3	0	12	5	4	2	50	3.880,98 €
											773	60.000,00 €

TERCERO. - **Publicar** simultáneamente en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal <https://pozuelodealarcon.es> y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial. Asimismo, a título informativo, se publicará en la página web municipal www.pozuelodealarcon.org.

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL